

**MODIFICA DESIGNACIÓN DE  
FUNCIONARIOS QUE INDICA EN LA  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE  
OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS INFORMÁTICOS  
ESPECIALIZADOS, SEÑALADO EN  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 303 DE FECHA  
6 DE MARZO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 401**

**SANTIAGO, 28 MAR 2024**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N° 21.640, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el artículo 109 y demás normas pertinentes del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Exento N° 66, del 23 de septiembre de 2022, del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Superintendente de Salud; la Resolución Exenta RA 882/51, del 2 de marzo de 2022, que renueva nombramiento en el cargo de alta dirección pública, en el cargo de Intendente de Prestadores de Salud, y la Resolución N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, mediante Resolución Exenta N°303, de fecha 6 de marzo de 2024, esta Superintendencia aprobó las bases de licitación pública para la contratación de Servicios informáticos especializados, bajo el ID 601-2-LQ24

**2°** Que, en el N° 2 resolutivo, de la referida Resolución Exenta N° 303/2024, se designaron los siguientes funcionarios para integrar la Comisión que evaluará las ofertas que se reciban en el proceso de licitación ya indicada

CARGO	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO/A
Jefa Unidad de Gestión Interna y Bienestar	Administración y Finanzas	Camila Díaz M.
Profesional Unidad de Servicios Generales	Administración y Finanzas	Giovanny Romero M.
Profesional Subdepto. Desarrollo y Gestión de Personas	Administración y Finanzas	Carlos Rodríguez V.

3° Que, por incompatibilidades en el calendario de actividades, y la presentación de licencia médica, resulta necesario reemplazar a la funcionaria doña Camila Díaz y al funcionario don Carlos Rodríguez, por otros funcionarios de las mismas unidades.

4° Que, en base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales pertinentes, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1° MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 303, en el sentido de dejar establecido que los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Proceso de licitación pública ID 601-2-LQ24 para la contratación de los servicios informáticos especializados, son los siguientes:

CARGO	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO/A
Profesional Unidad de Gestión Interna y Bienestar	Administración y Finanzas	Janina Olivares P.
Profesional Unidad de Servicios Generales	Administración y Finanzas	Giovanny Romero M.
Profesional Subdepto. Desarrollo y Gestión de Personas	Administración y Finanzas	Johana Osorio S.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

  
**CARMEN MONSALVE BENAVIDES**  
**SUPERINTENDENTA DE SALUD (S)**



  
BSC/JDC/CCM/CBM/CGP/MUT/DMH/dmh  
(tt)

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdepartamento de Tecnologías de la Información  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes